

5.16. Trabajadores afiliados, en alta laboral, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según edad y género (miles de afiliados) (Medias anuales. Último día de cada mes)

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Varones)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2011	2.037	4	40	1.545	448	0
2012 (1)	2.000	4	39	1.509	448	0
2013	1.979	4	40	1.488	447	0
2014	2.014	4	42	1.506	462	0
2015	2.048	5	42	1.525	476	0
2016	2.064	5	41	1.523	496	0
2017	2.077	5	39	1.513	520	0
2018	2.094	5	39	1.506	543	0
2019	2.094	5	39	1.486	564	0
2020	2.086	5	39	1.455	587	0
2021 (P)	2.112	6	42	1.454	611	0

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social.

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Mujeres)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2011	1.052	2	21	787	242	0
2012 (1)	1.046	2	20	780	244	0
2013	1.049	2	21	780	246	0
2014	1.083	2	23	804	254	0
2015	1.108	2	22	823	261	0
2016	1.122	2	20	830	270	0
2017	1.134	2	19	831	281	0
2018	1.152	2	19	838	292	0
2019	1.166	2	19	841	303	0
2020	1.163	2	19	828	314	0
2021 (P)	1.189	2	20	838	327	0

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social.

Años	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Ambos sexos)					
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 54 años	De 55 y más años	No Consta
2011	3089	6	61	2332	691	0
2012 (1)	3046	6	59	2289	692	0
2013	3028	7	61	2268	693	0
2014	3096	7	64	2310	716	0
2015	3156	7	64	2349	737	0
2016	3186	7	61	2353	765	0
2017	3211	7	59	2345	801	0
2018	3246	7	59	2345	836	0
2019	3260	8	58	2328	867	0
2020	3249	8	58	2283	901	0
2021 (P)	3301	8	62	2293	938	0

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social.

A partir del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario pasan a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18/2007 de 4 de julio.

(1) Aunque a partir del 1 de enero de 2012, se integran en el régimen General los regímenes especiales Agrario y Empleados de Hogar pasando a denominarse Sistema Especial Agrario y Sistema Especial Empleados de Hogar, según establece la Ley 28/2011 de 22 de septiembre y la Ley 27/2011 de 1 de agosto, siguen manteniéndose los datos de estos regímenes/ sistemas en las series correspondientes a la situación anterior.

(P) Datos provisionales.